



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.49/CRP.1
13 de octubre de 2025

Original: Inglés

Séptima Reunión de las Partes Contratantes (CoP)
del Protocolo relativo a la Contaminación
procedente de Fuentes y Actividades Terrestres
(LBS-por sus siglas en inglés) en la Región del
Gran Caribe

Kingston, Jamaica

13 y 16 de octubre de 2025

RESUMEN DE LAS DISCUSIONES PRE-COP SOBRE LAS DIRECTRICES DE LOS RAC/RAN

Por razones de economía y medio ambiente, se solicita a los delegados que traigan sus copias de los documentos de trabajo e información a la reunión y que no soliciten copias adicionales.

*Este documento ha sido reproducido sin edición formal

Resumen de las discusiones Pre-COP sobre las Directrices de los RAC/RAN

Introducción

Tras la adopción del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, las Partes Contratantes reconocieron la importancia de establecer **Centros de Actividades Regionales (RAC)**, por sus siglas en inglés) para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de implementación. Las directrices iniciales, elaboradas en 2008, tenían como objetivo armonizar el establecimiento y funcionamiento tanto de los RAC como de las **Redes de Actividades Regionales (RAN)**, por sus siglas en inglés). Cabe destacar que el Convenio de Cartagena sigue siendo el único Programa de Mares Regionales que incluye RANs.

El documento **UNEP(DEC)/CAR.IG.24/CRP.9 Rev 4 – Directrices actualizadas para el establecimiento y funcionamiento de los RAC y RAN** revisa las directrices de 2008, alineándolas con los recientes desarrollos de política marina del PNUMA. Esta actualización responde a la Decisión V sobre Gobernanza adoptada en la Decimoséptima Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena.

El proceso de revisión se llevó a cabo a través de una consultoría encargada por la Secretaría en 2024, que incluyó consultas con los RAC y RAN existentes y con los Puntos Focales Nacionales. Las directrices actualizadas fueron presentadas al **STAC 11 del SPAW** y al **STAC 7 del LBS** para su revisión. Las Recomendaciones I(1) del STAC 11 del SPAW e I(2) del STAC 7 del LBS solicitaron que la Secretaría convocara una Pre-COP virtual para continuar revisando y ajustando las directrices antes de las COP.

La Pre-COP, celebrada los días 17 y 18 de septiembre de 2025, sirvió como foro informal para que los delegados expresaran preocupaciones, aclararan cuestiones y propusieran enmiendas al documento. Este resumen presenta las principales discusiones y recomendaciones de esa reunión.

Enfoque

Durante la Pre-COP, la Secretaría presentó las cinco secciones temáticas de las directrices. Los delegados aportaron comentarios tanto sobre los temas generales como sobre párrafos específicos. Las secciones sobre los RAC se revisaron primero, seguidas de las de los RAN. Las áreas temáticas incluidas en ambas secciones fueron:

- Propósito
- Objetivos
- Funciones
- Proceso de designación o redefinición de RAC/RAN
- Funcionamiento

Resumen de las discusiones

Centros de Actividades Regionales (RAC)

Definición

- La sección de definición contiene inconsistencias y un nivel de detalle excesivo. Debe simplificarse, eliminando o reubicando la información no esencial en secciones más adecuadas.

Objetivos y funciones

- Estas secciones se superponen significativamente y deberían fusionarse.
- Se deben definir claramente un máximo de 3–4 objetivos estratégicos.
- Algunas funciones listadas son complementarias o exceden el alcance esperado de los RAC.
- Las funciones deben centrarse en las actividades específicas que se espera que realicen los RAC.

Proceso de designación y redefinición

- El lenguaje empleado parece jurídicamente vinculante y debe revisarse para mayor claridad.
- Las directrices no hacen referencia a los RAC existentes ni a cómo podrían verse afectados una vez entren en vigor las directrices revisadas.
- Se deben establecer procesos y criterios separados para los RAC existentes y los nuevos.
- Las propuestas para nuevos RAC deben evaluarse en función de su alineación con los objetivos y funciones definidos.
- Se requiere aclaración sobre quién debe presentar las propuestas (gobiernos o instituciones).
- Las directrices deben reflejar los diferentes modelos de RAC, tales como:
 - Apoyo organizacional completo (ej. SPAW RAC)
 - Asignación parcial de personal (ej. RAC IMA)

Funcionamiento

- La sección es ambigua y necesita un lenguaje más claro.
- Se deben aclarar los procedimientos de comunicación y los procesos con los Puntos Focales Nacionales.
- Deben corregirse las inconsistencias terminológicas.
- El acuerdo entre la Secretaría y los RAC debe basarse en las propuestas presentadas.
- Se debe diferenciar claramente entre los distintos tipos de acuerdos: de sede, contractuales legales, MoUs, etc.
- Definir el proceso de monitoreo y evaluación de los RAC.
- Especificar las expectativas de los RAC en cuanto al apoyo adicional a la Secretaría, por ejemplo, en traducción.

Redes de Actividades Regionales (RAN)

Las discusiones sobre las RAN reflejaron en gran medida las de los RAC, con énfasis en la simplificación y la clarificación. Los puntos clave incluyeron:

- Las definiciones de RAC y RAN carecen de una diferenciación clara.
- Los objetivos y funciones de las RAN requieren revisión.
- Necesidad de clarificación sobre la imagen de marca y el uso de logotipos.
- Aclaración del término RAN, RANs y Organización RAN.
- El rol de la institución coordinadora no está claramente definido.
- Es necesario precisar si las RAN se designan por área temática o programática.

- Definición clara de la responsabilidad de la COP frente a la de la Secretaría en el trabajo de los RAC y RAN.
 - El valor añadido de las RAN para la Secretaría debe articularse mejor, especialmente en comparación con otros mecanismos de asociación.
 - El proceso de aprobación de las RAN puede diferir del de los RAC y debe definirse claramente.
-

Próximos pasos y camino a seguir

Se invitó a los delegados a presentar comentarios escritos a la Secretaría para apoyar el proceso de revisión de las Directrices de los RAC/RAN. Aunque se harán esfuerzos para avanzar en las revisiones antes de las COP, es poco probable que el documento actualizado esté disponible en los tres idiomas a tiempo.

Algunas Partes Contratantes propusieron el establecimiento de un Grupo de Trabajo intersesional para finalizar las revisiones. Las directrices revisadas serían entonces presentadas de manera intersesional a la COP para su revisión y adopción por las Partes Contratantes.